

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

### SENADO DE PUERTO RICO

## **R. del S. 2450**

7 DE NOVIEMBRE DE 2011

Presentada por la señora *Romero Donnelly*

*Referida a*

## **RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva, completa y minuciosa en torno a las medidas de seguridad que proveen las compañías de televisión por satélite y cable, y los proveedores de internet para evitar el contenido de imágenes pornográficas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El rápido desarrollo de las comunicaciones y el acceso que la ciudadanía ha tenido a las mismas han traído consigo muchas ventajas a favor de los consumidores puertorriqueños. Del mismo modo, ello ha contribuido a que las personas tengan un acceso directo a información disponible en la Internet o en la programación de cable o satélite, según sea el caso.

Es harto conocido que en la actualidad nuestros menores cuentan con unas destrezas tecnológicas superiores a las que muchos de nosotros tenemos. Ello, ha permitido que éstos ganen acceso a material de contenido impropio para su edad; incluyendo imágenes pornográficas.

Por otro lado, reconocemos que muchos proveedores cuentan con sistemas de control parental, de manera que se pueda restringir el acceso a cierto contenido gráfico. No obstante, son muchos los padres de familia que desconocen las alternativas que tienen a su alcance para seleccionar el material que entiendan apropiado para sus hijos.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proteger el bienestar de los niños nuestra Isla. Ante el desconocimiento existente en relación a las diversas configuraciones o

filtros disponibles en el mundo de la informática y de las comunicaciones en general, el Gobierno debe jugar un papel proactivo en proteger la salud mental de nuestros menores, entendemos conveniente y necesario investigar las medidas de seguridad que proveen las compañías de televisión por satélite y cable, y los proveedores de internet para restringir el contenido de imágenes pornográficas. Ello, permitirá que se puedan tomar las medidas administrativas y legislativas necesarias para atender este problema.

***RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:***

- 1        Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Asuntos Federales e Informática, a llevar a cabo
- 2 una investigación exhaustiva, completa y minuciosa en torno a las medidas de seguridad que
- 3 proveen las compañías de televisión por satélite y cable, y los proveedores de internet para
- 4 evitar el contenido de imágenes pornográficas.
- 5        Sección 2.- La investigación deberá abarcar temas como medidas de seguridad y
- 6 reglamentación o regulaciones existentes, impacto adverso que tienen en los menores de edad
- 7 el acceso a material pornográfico, entre otros.
- 8        Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,
- 9 conclusiones y recomendaciones, dentro de un período de noventa (90) días, luego de
- 10 aprobada esta Resolución.
- 11        Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.